

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Octubre 1888.)

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Terminada la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial é industrial por lo que respecta al primer trimestre del actual ejercicio en las quince zonas recaudatorias en que se halla dividida esta provincia, los Ayuntamientos encargados de dicho servicio por la base 7.^a de la ley de 12 de Mayo último, que hubieran practicado la liquidación correspondiente en la Administración Subalterna del partido, pueden percibir el premio asignado á su respectiva zona de todas las cantidades realizadas é ingresadas por los expresados conceptos.

Para evitar aglomeraciones que dificultarían el pronto despacho de las liquidaciones y extensiva de los oportunos mandamientos de pago á cada Ayuntamiento, deberán remitir previamente á esta Ad-

ministración un certificado extendido en papel del sello de oficio, con referencia al acta de la sesión en la que se designe la persona que en representación de los mismos ha de efectuar el cobro, que tendrá lugar precisamente el día que se fije por esta oficina y que se anunciará con la antelación debida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas:

Zaragoza 26 de Octubre de 1888.—El Administrador, Alfredo Barbero.

SECCION SEXTA.

La plaza de Inspector de carnes de este distrito se halla vacante, con la dotación de 50 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal, y lo que pueda producir la visita y el herraje de unas 150 caballerías que hay en la población.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía en el término de ocho días.

Villafranca de Ebro 25 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Pascual Cirasuela.

El día 1.^o de Noviembre próximo, á las ocho de su mañana, se dará principio en la Sala Consistorial á la cobranza del segundo trimestre de las contribuciones territorial y de subsidio de este pueblo en los días y horas que determina la Instrucción.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros.

Villafranca 25 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Pascual Cirasuela.



Por error involuntario se expuso en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 16 del actual, que las cuentas municipales de este pueblo pertenecientes al ejercicio de 1886-87, estarán expuestas al público por término de ocho días, debiendo entenderse que el señalado al efecto es el de 15.

Lechón 26 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Fidel Lorente.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1886-87, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones pertinentes se interpongan contra las mismas.

Tosos 25 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Manuel Marco.—D. S. O., Juan Manuel Benedí, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1886-87, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, al objeto de ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Paracuellos de Jiloca 25 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Antonio Durán.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que á virtud del fallecimiento de don Esteban Marín, Síndico que era del concurso de acreedores de D. Joaquín de Larrainzar, en junta celebrada el día 21 de Junio de 1886 fué nombrado por aclamación para reemplazarle D. Teodoro Prado y Sebastián, el cual no aceptó el cargo.

En su consecuencia, tengo acordado convocar y se convoca por medio del presente edicto á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el día 22 de Noviembre próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, á fin de deliberar y acordar lo que proceda sobre la admisión ó inadmisión de la renuncia del Síndico don Teodoro Prado, y con el objeto de elegir otro que le reemplace, en el caso de que le fuere aceptada. Y para que llegue á conocimiento de todos los interesados se anuncia al público con el objeto de que concurran á la expresada Junta por sí ó por medio de persona que legítimamente les represente; con apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 26 de Octubre de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Mariano Molinar.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que procedente de la quiebra de la

casa comercio denominada «Viuda de Aramburo y Bourgasi», tengo acordado sacar á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º La cuarta parte de una casa, sita en esta ciudad y su calle de la Manifestación, núm. 69, de una superficie de 267 metros, de los que 30 metros corresponden al patio de luces, el cual se halla cubierto con un lucernario á la altura del piso principal, por formar parte de la tienda; se compone de ocho cuevas ó caños, piso bajo destinado á tienda, pasaje que comunica con la calle de Prudencio, demarcada por ésta con el núm. 36, accesorio, piso principal, segundo, tercero y cuarto, distribuidos en dos habitaciones independientes cada uno, las cuales se hallan con cielo raso y embaldosadas, excepto los cuartos oscuros, que su solado es de yeso; lindante por el frente con la expresada calle de la Manifestación, por la derecha entrando con la misma calle y casa ya alineada, núm. 71, propiedad de D. Cristóbal Hernández, por la izquierda con la núm. 67, adquirida por el Excmo. Ayuntamiento para el ensanche de dicha calle y con la núm. 36, accesorio, de la calle de Prudencio, perteneciente á D. Pedro Briz, y por la espalda con esta última calle: tasada dicha cuarta parte en 15.600 pesetas.

El derecho á percibir las rentas durante la viudedad de la señora viuda de Aramburo de la otra cuarta parte indivisa de la propia casa, que pertenece á sus hijos, el cual ha sido capitalizado en 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de Noviembre próximo, á las once de la mañana; y se advierte que la venta de la cuarta parte de casa se anuncia por segunda vez, y por consiguiente con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor dado á cada uno de dichos bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de aquél, y que los títulos se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, todos los días hábiles hasta el en que tenga lugar la subasta.

Dado en Zaragoza á 24 de Octubre de 1888.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Licenciado Nicanor Grañena.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Joaquín Rodrigo Bériz, Juez municipal ejerciente el de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital:

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Campo Fatás, natural y vecino de esta capital, de 36 años de edad, casado, jornalero, hijo de Vicente y Francisca, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado y Escribanía del refrendatario con objeto de emplazarlo para ante el Tribunal Superior, en causa sobre contrabando; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Zaragoza á 22 de Octubre de 1888.—Joaquín Rodrigo.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Belchite.

D. Agustín Llopis Candela, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente hago saber: Que en providencia

de ayer he acordado celebrar el sorteo para designación de vocales en la Junta del partido ó distrito que ha de formarse para el cumplimiento de la ley del Jurado, el día 21 de los corrientes, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Belchite á 26 de Octubre de 1888.—Agustín Llopis.—D. S. O., Francisco Gardeta.

La Almunia.

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de La Almunia y su partido:

Por el presente se interesa á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y Agentes de policía judicial que tengan conocimiento de la misma, para que por cuantos medios estén en el círculo de sus respectivas atribuciones procuren averiguar cuál sea el paradero de un jumento que se hurtó en el pueblo de Mezalocha en la noche del 7 al 8 del corriente, propio de Manuel Barna Gómez, de gran alzada, aunque no se puede precisar cuál; pelo negro, algo blanquinoso por la tripa, de siete años, algo recargado de las manos y cerrado de garrones, de manera que suele zucarse ó rozarse uno con otro cuando anda; y caso de conseguirlo se reciba declaración acerca de su procedencia á la persona en cuyo poder se encuentre, dándole orden para que lo conserve, á disposición de este Juzgado, hasta que otra cosa se le haga saber; remitiendo á este mismo Juzgado á la brevedad posible las diligencias que en su caso se instruyan.

Dado en La Almunia á 22 de Octubre de 1888.—Carlos Martín.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

Osuna.

D. Ramón Ruiz Janér, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Melitón Valcárcel Gil, de 66 años, viudo, empleado, hijo de D. Alfaro y D.^a María Pascuala, natural de Montiel y vecino de Villanueva de la Fuente, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, contados desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezca en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, con motivo de la causa que contra el mismo se instruye por malversación de caudales públicos, en cantidad de 38.014 pesetas 57 céntimos, que obtuvo de la Caja como Administrador de Hacienda interino de esta Subalterna, para ingresarias del 28 al 30 de Septiembre último en la Tesorería provincial, y en vez de verificarlo desapareció con dicha suma; de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades practiquen diligencias en su busca, y conseguida su captura, le remitan á la expresada cárcel en clase de preso, para lo cual al final se indican sus señas.

Dado en Osuna á 12 de Octubre de 1888.—Ramón Ruiz Janér.—El Escribano, Manuel Moreno Jañez.

Señas.

Estatura, carnes, nariz y boca regulares, ojos garzos, pelo entrecano, algo cargado de espalda y encogido un poco del hombro izquierdo.

Sos.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los procesados Juan Ramón Lasala y Manuela Jiménez, cónyuges, vecinos de Bagüés, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á dichos procesados, que á continuación se expresan:

Una casa, sita en el pueblo de Bagüés, calle del Reloj, núm. 11; confrontante á la derecha entrando con calle pública, á la izquierda con casa y huerto de D. Sebastián López y á la espalda con casa de D. José López: tasada en 250 pesetas.

Siete fanegas de cebada: tasadas en 10 pesetas.

Cinco fanegas de trigo: tasadas en 15 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que no existen títulos de propiedad de la finca descrita.

Dado en la villa de Sos á 13 de Octubre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Salvador Mariano Aragüés Calvo, y otro, vecinos de Luesia, sobre lesiones á Juan Lacruz, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados á dicho Aragüés, que á continuación se expresan:

Una casa, sita en la villa de Luesia, y su calle de San Juan, señalada con el núm. 6, que confronta por la derecha entrando con casa de Domingo Aragüés, por la izquierda con otra de Jacobo Pebla, y por la espalda con otra de José Garcés; sin que conste su superficie: tasada en 1.200 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que los títulos de propiedad obran en el expediente por certificación de referencia al Registro de la propiedad de este partido, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en la villa de Sos á 13 de Octubre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á los procesados Jacobo Aibar y Francisco Pueyo, vecinos de Luesia, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados á dichos dos procesados, sitos en los términos de la mencionada villa, que á continuación se expresan:

De Jacobo Aibar.

Una casa, sita en el casco de la villa de Luesia, y su calle de Huesca, sin número, que consta de dos pisos; y confronta por la derecha entrando con otra de Manuel Casabona, por la izquierda con la de Matias Montañés y por la espalda con corral de Francisco Jiménez: tasada en 750 pesetas.

De Francisco Pueyo.

Un campo, sito en los términos de dicha villa, partida del corral Blanco, de dos fanegas, seis almudes tierra de regadío; que linda al Norte con Bernardino Lobera, al Este con río Arba, al Sur con José Gastón y al Oeste con Miguel Aragüés: tasado en 50 pesetas.

Y otro campo, también regadío, de cabida de tres fanegas y tres almudes, sito en los términos de la referida villa, partida de Río-villa; que linda al Norte con León Aragüés, al Este con Manuel Pueyo, al Sur con José Laborda y al Oeste con Río-villa: tasado en 240 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en la villa de Sos á 13 de Octubre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado José Primicia y Arcal, vecino de Artieda, en causa sobre hurto, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados á dicho procesado, sitos en los términos del mencionado pueblo, que á continuación se expresan:

Una casa, sita en el pueblo de Artieda, calle de la Plaza, de dos pisos, señalada con el núm. 26, de 69 metros, 60 centímetros cuadrados de superficie; lindante á la derecha con casa de Manuel Mauchó; á la izquierda con otra de Juan José Blanzaco y á la espalda con Plaza pública: tasada en 530 pesetas.

Y un corral y pajar en la eras de dicho pueblo, de dos pisos y de 88 metros cuadrados de superficie; lindante á la derecha con corral de José Blanzaco, á la izquierda con camino y á la espalda con propiedad de Salvador Sanz: tasado en 449 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo viniente, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, y que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en la villa de Sos á 15 de Octubre de 1888.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona.

D. Guillermo Rodríguez y de la Maza, Teniente de infantería y Fiscal instructor de sumarias y expedientes del Depósito de Bandera y embarque para Ultramar de Barcelona:

Hago saber: Que hallándome sumariado al soldado sustituto Toribio Cortes Asín, por el delito de segunda desertión, he acordado se le reciba la oportuna declaración, y como se halla ausente en ignorado paradero, se le cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presente á dar sus descargos en esta Fiscalía, calle de Llull, núm. 151, primero, segunda; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego á las Autoridades civiles y militares den sus órdenes para la busca y captura del referido soldado, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; señas particulares ninguna, de 28 años, seis meses, 11 días de edad, soltero, de oficio jornalero, natural de Casquetillo, provincia de Navarro, vecindad en Zaragoza.

Barcelona 14 de Octubre de 1888.—Guillermo Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, Tomás Cubello.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

7.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

El día 3 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa-cuartel, Coso, 135, la venta de un caballo de desecho.

Zaragoza 25 de Octubre de 1888.—El Coronel Subinspector.

PASTOS.—En Bardallur se arriendan el 30 de los corrientes, á las once de su mañana, en pública licitación, los de la dehesa de Campablo.

El pliego de condiciones se halla en dicho pueblo, en casa de D. Manuel Solares.